

DECRETO N°

328

TEMUCO, 129 ABR. 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°3.985 de fecha 22 de Diciembre de 2017, que aprobó el presupuesto para el área salud municipal de Ingresos y Gastos para el año 2018.

2.-El Decreto Alcaldicio N° 663 de 02 de Septiembre de 2015, que aprueba las bases administrativas y Especificaciones técnicas para el llamado a Propuesta publica N° 179-2015 "Contrato de suministro arriendo equipos computacionales con continuidad operativa para la municipalidad de Temuco", ID: 1658-928-LR15.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 939 de 03 de Diciembre de 2015; que adjudica la propuesta publica N° 179-2015, a la oferta presentada por la empresa "Opciones S.A.", Rut 96.523.180-3.

4.- El Ordinario N° 434 de la Secretaria Municipal, que acredita que con fecha 01 de diciembre de 2015, el Concejo Municipal aprueba el contrato de Propuesta Pública N° 179-2015 "Contrato de suministro arriendo equipos computacionales con continuidad operativa para la municipalidad de Temuco", ID: 1658-928-LR15., dando cumplimiento a lo establecido en la letra i) del Art. N° 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 101 de fecha 08 de enero de 2016, que aprueba el "Contrato de suministro arriendo equipos computacionales con continuidad operativa para la municipalidad de Temuco", celebrado con la empresa OPCIONES SA. Rut. **96.523.180-3**

6.- El Decreto Alcaldicio N° 591 de fecha 19 de febrero de 2018, que aprueba renovación de contrato "Suministro de arriendo de equipos computacionales con continuidad operativa", suscrito entre la municipalidad de Temuco y Opciones S.A, Rut.**96.523.180-3**

7.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1.- La necesidad de contar con equipos para las nuevas necesidades requeridas por la gestión del municipio y renovación del parque computacional caduco y que serán instalados en las oficinas administrativas del departamento de salud.

2.- La adjudicación del Contrato de Suministro Arriendo de Equipos Computacionales con Continuidad Operativa, con la empresa Opciones S.A.; indicado en el punto 3 de los vistos.

D E C R E T O:

1.- Ejecútese la orden de pedido a través de Contrato de "Contrato de suministro arriendo equipos computacionales con continuidad operativa para la municipalidad de Temuco", a la empresa Opciones S.A.. La cantidad de equipos y fechas que se detallan, lo que será supervisado por la Unidad Técnica respectiva; completando la entrega de: 12 pc All-in-one.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- El gasto que se origine producto de la aplicación del presente decreto será imputado según el siguiente detalle:

Cuenta de Equipo	Cant.	Precio unitario	Precio Mensual	Abr - Dic 2018	2019	2020	Ene - Mar 2021	TOTAL
Cesfam Labranza	4	\$20.002	\$80.008	\$720.072	\$960.096	\$960.096	\$240.024	\$2.880.288
Cesfam S.Rosa	3	\$20.002	\$60.006	\$540.054	\$720.072	\$720.072	\$180.018	\$2.160.216
Cesfam V. Alegre	5	\$20.002	\$100.010	\$900.090	\$1.200.120	\$1.200.120	\$300.030	\$3.600.360
	12	\$60.006	\$240.024	\$2.160.216	\$2.880.288	\$2.880.288	\$720.072	\$8.640.864

Impútese al presupuesto de Salud, en la cuenta 215.22.09.06 "Arriendo equipos Informáticos"; los siguientes valores:

Para el año 2018 la cantidad de **\$2.160.216.-** Correspondiente a 9 cuotas mensuales;
 Para el año 2019 la cantidad de **\$2.880.288.-** Correspondiente a 12 cuotas mensuales;
 Para el año 2020 la cantidad de **\$2.880.288.-** Correspondiente a 12 cuotas mensuales; y
 Para el año 2021 la cantidad de **\$720.072.-** Correspondiente a 3 cuotas mensuales. -

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR / MMM / MARV / JEA / GBS

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Unidad de Propuestas
- Unidad de Informática Depto Salud
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



REFRENDACION PRESUPESTARIA DEL GASTO			
ITEM 215.22.09.06			
MONTO COMP.APTE. DOCTO.		\$2.160.216	
Refrend. Nº	1260	Fecha	14/03/2018